



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC N° 0052213/2016

Córdoba, 25 OCT 2016

VISTO

La nota con fecha de octubre de 2016 presentada por las Licenciadas Felicitas Taborda Ovejero, Andrea Garde y María Eugenia Arnaudi a foja 1 (uno) del Expediente-UNC N° 0052213/2016 ; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad ha tomado conocimiento de la solicitud de las licenciadas Felicitas Taborda Ovejero, Andrea Garde y María Eugenia Arnaudi en lo relativo al trabajo *"La Escuela secundaria en el devenir y porvenir biográfico de los jóvenes de sectores populares"* de autoría de las profesionales mencionadas;

Que la Señora Secretaria de Ciencia y Técnica, la Dra. Samanta March, explica que por un error involuntario en el proceso de recepción de trabajos postulados para presentarse en el *II Congreso Internacional de Psicología - V de Congreso Nacional de Psicología: "CIENCIA Y PROFESIÓN. Desafíos para la construcción de una psicología regional"*, el trabajo *"La Escuela secundaria en el devenir y porvenir biográfico de los jóvenes de sectores populares"*, de las autoras: Felicitas Taborda Ovejero, Andrea Garde y María Eugenia Arnaudi, no fue debidamente receptado, y por consiguiente no pudo ser puesto a disposición de los revisores para su evaluación;

Que a foja 5 del expediente Expediente-UNC N° 0052213/2016 se informa que el trabajo *"La Escuela secundaria en el devenir y porvenir biográfico de los jóvenes de sectores populares"* no fue incluido en el Programa Científico del Congreso mencionado, y que la Secretaría de Ciencia y Técnica recomienda la devolución del arancel de inscripción a las autoras;

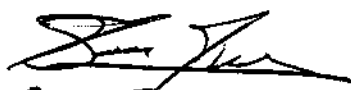
Que se requiere realizar el acto administrativo correspondiente para proceder a la devolución de lo abonado y que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar al Área Económica Financiera a realizar la devolución del monto oportunamente abonado por las egresadas: Felicitas Taborda Ovejero, Andrea Garde y María Eugenia Arnaudi correspondiente a los aranceles de


Dra. Samanta Mabel March
Secretaria de Ciencia y Técnica
Facultad de Psicología - U.N.C.



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0052213/2016

inscripción al II Congreso Internacional de Psicología - V . Congreso Nacional de Psicología: "CIENCIA Y PROFESIÓN". Desafíos para la construcción de una psicología regional.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a los recursos propios del II Congreso Internacional de Psicología - V Congreso Nacional de Psicología: "CIENCIA Y PROFESIÓN". Desafíos para la construcción de una psicología regional.

Artículo 3º: Protocolícese, Comuníquese al Área Económico-Financiera, a la Secretaría de Ciencia y Técnica, a las partes interesadas y archívese

RESOLUCIÓN N°:

1901

Dra. Beramita Mabel March
Secretaría de Ciencia y Técnica
Facultad de Psicología - U.N.C.



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA